

## REGLAMENTO PRE COSQUÍN 2024

### OBJETIVOS

El CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUIN, busca reconocer el talento de artistas de todo el país que presenten propuestas de raíz folklórica en música y danza, dándoles la posibilidad de llegar al Festival Nacional de Folklore de Cosquín.

En las distintas instancias del certamen, tanto los organizadores de las SEDES como los participantes deberán regirse por las pautas que fija este reglamento, que será el punto de referencia ineludible en toda circunstancia. En caso de controversia frente a su interpretación, “La Comisión Municipal de Folklore de Cosquín”, resolverá (cada caso) de forma inapelable.

### DE LAS SEDES

1 - Se constituyen en distintas Ciudades del País, **SEDES** del Certamen, con el objeto de preseleccionar a los participantes que concurrirán al **PRE COSQUIN**, que se realiza en la Ciudad de Cosquín cada año para la temporada estival.

2 - Las **SEDES** que quisieran realizar su **Preselectivo** en otra localidad distinta a la de su domicilio legal deberán solicitar mediante nota fundada la autorización correspondiente a la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE DE COSQUÍN**, informando fecha y localidad de su realización.

En ningún caso podrán hacerlo donde tenga fijado su domicilio legal otra Sede. Los preselectivos y todas las instancias del **Certamen**, deberán regirse en todos sus preceptos por este reglamento, y contar con “**el mismo Jurado**” en **RONDA Y FINAL**.

3 - Estas **SEDES** serán habilitadas por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, debiendo cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Podrán ser **SEDES** del **PRE COSQUÍN**, las Instituciones y Organismos Públicos o Privados que cumplan con los requisitos exigidos por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**.  
Las Instituciones Públicas deberán acreditar ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, su condición de tal y/o la documentación que esta les requiera. En caso de ser Instituciones Privadas, deberán presentar la documentación que acredite su Personería Jurídica, conforme a legislación vigente y un aval de algún organismo oficial a satisfacción de la **COMISIÓN**.
- b) La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, otorgará la correspondiente autorización a las Instituciones u Organismos Públicos o Privados que considere apropiadas, a través de un Contrato de **SEDE**.
- c) Las **SEDES** autorizadas, firmarán un Contrato, cuya vigencia será desde la firma del mismo hasta el 31 de mayo del año siguiente.
- d) Las **SEDES** designarán un Representante de Sede que tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
  - \* Será el responsable de la comunicación oficial entre la **SEDE** y la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLÓRE**.
  - \* Será el único encargado de entregar la documentación necesaria para la presentación y funcionamiento en las sedes.
  - \* En caso de encontrarse imposibilitado temporalmente para ejercer sus funciones deberá comunicar fehacientemente y vía mail a **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** quien suplirá sus

funciones.

- e) La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, tendrá en cuenta para la revalidación de **SEDE**: antecedentes y desempeño general de la misma, informe presentado por Veedor actuante, Planillas Oficiales de Jurados, etc.

4 – Las **SEDES**, deberán realizar su preselectivo, utilizando las **Planillas Oficiales**, confeccionadas a tal fin por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, tanto las del Jurado como las de la Organización, hecho éste que será controlado por el Veedor.

5 – Las **SEDES**, deberán realizar el preselectivo en un lugar físico acorde al nivel de la misma, cuidando la calidad del sonido, iluminación y puesta en escena en general. En caso de que el evento se desarrolle al aire libre, se deberá contar con un espacio cubierto alternativo. **En ningún caso** se puede trasladar el mismo a otra ciudad que no sea autorizada para la **SEDE**.

6 – Las **SEDES**, deberán realizar su **preselectivo** (en el mismo formato que se utiliza en la Ciudad de Cosquín, **ronda y final SIN EXCEPCION**) DESDE EL PRIMERO (1) DE AGOSTO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO debiendo confirmar, UN MES ANTES, de la fecha elegida para el **PRESELECTIVO**. Las fechas y los Jurados deben ser autorizados por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE** antes de ser **PUBLICADAS**. Se tendrá en cuenta la cercanía entre **SEDES** para autorizar dicha fecha.

7 – Al finalizar el **PRESELECTIVO**, la Organización deberá entregar al Veedor **SIN EXCEPCION**, la siguiente documentación, impresa o de forma digital:

- a) La copia de Planilla General de Inscripción deberá ser enviada por e-mail 48 hs finalizado el certamen.
- b) Nómina completa de ganadores por rubros.
- c) Datos personales de los ganadores, músicos acompañantes, y del representante institucional a cargo de la SEDE.
- d) Planta de sonido.
- e) Música: Listado de 6 temas, (título, género y autores) en forma completa y correcta/ tema inédito: por triplicado letra y partitura (título, género y autor).
- f) Danza: Pareja de Baile: Listado de 3 danzas (Nombres, ritmo, autores, maestro coreógrafo) en forma completa y correcta, detallando en cada una la forma de representación (tradicional o estilizada); Conjunto de baile Folklórico: título de los dos cuadros coreográficos a representar, nombre del maestro coreógrafo). Especificación del estilo de solista y conjunto de malambo (Maestro coreográfico).
- g) Fotocopia de ambos lados de las Planillas Oficiales de Jurados de los Ganadores.
- h) Acta Oficial de Ganadores (por duplicado, uno para la Sede y otra para entregar al Veedor de Comisión Municipal de Folklore), conforme a modelo confeccionado por la Comisión de Folklore, rubricada por los jurados, Organizadores y Veedor (las planillas y actas serán provistas por la Comisión de Folklore).

Toda la documentación enumerada precedentemente deberá ser presentada con la firma del representante de SEDE y visada por el VEEDOR.

8 – La **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, comunicara a las **SEDES**, las fechas de actuación de su participación en Cosquín, siendo éstas responsables de la comunicación y coordinación de su delegación. La fecha será notificada el día 30 (treinta) de **NOVIEMBRE**. Las **SEDES** podrán inscribir a los participantes que residan en cualquier punto del País. El participante que resultare ganador en una **SEDE**, no podrá concursar en otra en el mismo rubro. Si así lo hiciere quedar automáticamente eliminado del Certamen.

# PRECOSQUÍN 2024

9 – Las **SEDES** deberán difundir y promocionar por los medios de comunicación, la realización del evento, respetando el formato indicado por el área de comunicación, dándole la relevancia que el mismo reviste. Es importante proveer al Veedor del material gráfico de difusión utilizado, como así también las publicaciones en los medios locales o regionales. El veedor informara a la Comisión el cumplimiento de este artículo a través de su informe, para tenerse en cuenta como parte de la evaluación de la Sede.

10 – Es **OBLIGACION** de las **SEDES** llamar a concurso en todos los rubros indicados en el **Art. 24** del Reglamento, por lo tanto, las mismas se darán a conocer en la difusión para la convocatoria de participantes.

11 – Las **SEDES NO PODRAN DECLARAR MAS DE UN (1) GANADOR POR RUBRO, excepto en el rubro SOLISTA VOCAL** (en el cual podrán declarar hasta dos (2) ganadores).

12- La **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE** enviara, a las **SEDES, VEEDORES** en calidad de fiscalizadores, siendo **todos los gastos de alojamiento, traslado interno y alimentación, a cargo exclusivo de la SEDE.**

13 – Las **SEDES** tienen la **OBLIGACIÓN** de hacer conocer a los concursantes este **REGLAMENTO** (en toda su extensión y con anticipación), **el cual, en ningún caso, puede ser modificado.** Todos los participantes, miembros del Jurado y la organización **DEBERAN CONOCERLO**, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo en ninguna circunstancia. A tal fin al pie de página de la planilla individual de inscripción por rubro deberá el participante firmar en conformidad la ante lectura y aceptación del presente reglamento. **Está prohibida la creación o entregar un reglamento propio por parte de las SEDES.**

14 – Los **VEEDORES** están facultados para **suspender el preselectivo** en caso de observar anomalías en el desarrollo del mismo, labrándose el ACTA correspondiente, ante esta situación, el representante dispondrá de cuarenta y ocho (48) hs. para realizar el descargo respectivo, el que deberá ser elevado a la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE** para su evaluación. Los Veedores deberán **ser tratados con respeto** por parte de la Organización de la Sede, equipo de trabajo, representantes y jurados. Ellos presenciaron las deliberaciones del jurado y podrán intervenir si observaran alguna instancia poco clara o contraria al reglamento, pero **NO** tendrán injerencia alguna en las decisiones técnicas del jurado.

15 – Las **SEDES** elegirán el jurado, el cual deberá ser enviado a la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE** para su aprobación (listado y curriculum).

El **JURADO**, deberá calificar a los concursantes en forma **CUANTITATIVA (del 1 al 10, sin excepción)** con observaciones claras, de acuerdo a las pautas y planillas adjuntas a este **REGLAMENTO**. Esta calificación será independiente de la que realizará el **JURADO** en Cosquín, no pudiendo efectuarse reclamo alguno al respecto. Solamente por causa debidamente justificada podrá cambiarse un **(1) JURADO** de alguna **SEDE**, debiendo comunicarse tal situación por escrito, con anticipación de al menos **15 (Quince)** días, a la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, adjuntado el curriculum y fotocopia del DNI perteneciente al nuevo integrante. Se requiere a las Sedes la cantidad de **DOS (2)** jurados como mínimo y un máximo de **TRES (3)** para cada especialidad. **No pudiendo, en ningún caso, jurar una misma persona en ambas especialidades,** (Música y Danza simultáneamente).

16 – Ninguno de los miembros del Jurado designado por las **SEDES**, podrá actuar o tener vinculación artística o familiar con los participantes en dicha **SEDE**.

17 – Los **REPRESENTANTES Y MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN** de la **SEDE** no podrán concursar, jurar ni participar en ninguna otra instancia en las sedes.

18 – Toda **SEDE** que no cumplimente con los artículos especificados, será posible de las siguientes sanciones a determinar por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**: Apercibimiento, Suspensión, Multa y/o baja de la

## SEDE.

19 – Para optimizar la comunicación entre **COMISION MUNICIPAL FOLKLORE** y las **SEDES**, éstas deberán disponer de Correo Electrónico; teléfono y/o celular, siendo el correo electrónico designado y el de COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE el canal **OFICIAL** para todas las notificaciones. **Todo correo enviado al correo de la SEDE y al correo OFICIAL de COMISION se tendrá por notificado fehacientemente.** Es requisito indispensable que mantengan actualizados los datos de manera constante e informar permanentemente si se produjeran modificaciones en los mismos.

20 – El día de participación de la **SEDE** en Cosquín el representante, deberá presentarse en la Oficina de Pre Cosquín, antes de las trece **(13) hs.** con copia de: **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** propio y de los participantes, con la documentación pertinente de la delegación. Una vez realizado este trámite podrá retirar las credenciales correspondientes para el ingreso y participación en el Certamen, brindándoles en el momento el orden de marcado de escenario **(DANZA)** y el orden de participación de la noche, **(que puede estar sujeta a modificaciones).**

21 – Las **SEDES** o su **REPRESENTANTE** se encuentran obligadas a asistir al Plenario Pre Cosquín o cualquier encuentro convocado por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE.**

## DEL CONTRATO

22 – Las **SEDES** aprobadas por **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE DE COSQUIN**, deberá firmar un **CONTRATO CON TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA** y abonar anualmente un **CANON.**

## DE LOS PARTICIPANTES

23 – Podrán participar del **CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUIN**, todas aquellas personas mayores de 16 (dieciséis) años que no hubieren sido ganadores del certamen, en el mismo rubro, en ediciones anteriores, excepto por rubro **CONJUNTO DE BAILE FOLKLORICO** de acuerdo a lo establecido en el art.25 inc. A.

El participante que se inscriba en algún rubro con género auto percibido **NO PODRA** inscribirse en otro rubro con un género distinto en la misma sede.

24 – **LOS PARTICIPANTES COMPETIRAN EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- SOLISTA VOCAL
- DUO VOCAL
- CONJUNTO VOCAL
- SOLISTA INSTRUMENTAL
- CONJUNTO INSTRUMENTAL
- SOLISTA DE MALAMBO
- CONJUNTO DE MALAMBO
- PAREJA DE BAILE TRADICIONAL
- PAREJA DE BAILE ESTILIZADA
- CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO
- TEMA INEDITO

## FUERA DEL CERTAMEN PRE COSQUIN

- MEJOR COREÓGRAFO (ver indicaciones aparte - Art. 39)
- MEJOR PARTICIPANTE EN MÚSICA (ver indicaciones aparte – Art. 39)
- MEJOR PARTICIPANTE EN DANZA (ver indicaciones aparte – Art. 39)
- MEJOR PUESTA EN ESCENA (ver indicaciones aparte – Art. 39)

**25 – No podrán participar del PRE COSQUIN:**

- a. Los Ganadores de ediciones anteriores del **CERTAMEN PRE COSQUIN** en el mismo rubro; a excepción del Rubro **CONJUNTO DE BAILE FOLKLORICO**, que una vez cumplidos los 5 años de haber sido Ganadores, puede volver a presentarse, pero con cuadros diferentes en su totalidad.
- b. Los Jurados de cualquier instancia del Certamen y sus familiares directos.
- c. Los representantes Instituciones y/u Organización a cargo de las Sedes.
- d. Los participantes en cualquiera de los rubros menores de dieciséis (16) años. Se consideran mayores y autorizados a participar a aquellos que cumplieran dicha edad antes de la fecha de realización del **preselectivo de la SEDE**.
- e. Los miembros de la Comisión Municipal de Folklore y/o quienes tengan relación contractual con ellos o con miembros del Jurado.

**DEL CONCURSO EN RUBROS VOCALES E INSTRUMENTALES**

26 – Todos los participantes, interpretaran dos (2) obras folklóricas y/o populares argentinas o de otros países con los que compartiremos la raíz folklórica, tanto en la SEDE como en Cosquín, ya inscriptos, por medio del listado de 6 temas (sin modificaciones).

27 – En el **CERTAMEN**, los participantes deberán presentar en el momento de su inscripción, seis (6) temas, **siendo obligatorio informar en forma correcta título, ritmo y la autoría de los mismos**, de los cuales se interpretarán dos (2), uno (1) elegido por el participante y otro será elegido por el jurado **antes** del comienzo de la primera ronda. En caso de pasar a la final, el participante erigirá un (1) tema, el cual deberá ser distinto a los ya interpretados. El Jurado en Cosquín no necesariamente tendrá en cuenta el orden de los temas interpretados en la Sede

**RUBROS DE MÚSICA**

28 – **SOLISTA VOCAL: Podrán participar de este rubro, LOS SOLISTAS VOCALES EN FOLKLORE, TANGO Y MUSICA POPULAR ARGENTINA.** Podrán tener o no acompañamiento musical, con la cantidad de músicos que estimen conveniente, que se serán los mismos con quienes se presentara en Cosquín.

**NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso, ni acompañamiento coral. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos. **Se permitirá dentro del rubro Coplas, Baguala y Vidala.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- **Técnica Vocal** (Afinación, Adecuación tímbrica, Respiración, Vibrato, etc.)
- **Interpretación** (Fraseo y sentido del texto (dinámica), Planos sonoros, Matices, Dicción, etc.)
- **Recursos** (Melódico, Estilístico, Tratamiento rítmico, etc.)
- **Color** (Característica natural, Personalidad en la voz, etc.)

**EN CASO DE FUERZAMAYOR PODRAN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MUSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACION (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DEL MOTIVO DE LA BAJA).**

29 – **DÚO VOCAL: Podrán participar de este rubro, dos (2) personas con todas aquellas propuestas elaboradas en arreglos a DOS VOCES EN FOLKLORE, TANGO Y MUSICA POPULAR ARGENTINA.** Podrán tener o no acompañamiento musical, con la cantidad de músicos que estimen conveniente, que serán los mismos con quienes se presentaran en Cosquín. **NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso, ni acompañamiento coral, salvo el propio del dúo. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- **Técnica Vocal** (Afinación, Adecuación tímbrica, Respiración, Vibrato, etc.)

# PRECOSQUÍN 2024

- **Interpretación** (Fraseo y sentido del texto (dinámica), Planos sonoros, Matices, Dicción, Ensamble, estilo interpretativo)
- **Color** (Características natural, Personalidad en las voces, etc.)
- **Arreglos** (Creatividad, Complejidad, Tratamiento melódico, armónico y rítmico, Recursos, estilísticos, etc.).

**EN CASO DE FUERZA MAYO PODRAN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/ SUPLENCIA DE UN MÚSICO (NO INTEGRANTE DEL DÚO) CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DEL MOTIVO DE LA BAJA).**

**30 – CONJUNTO VOCAL:** Podrán participar de este rubro, todas aquellas propuestas elaboradas sobre arreglos vocales a TRES o MAS VOCES EN FOLKLORE, TANGO Y MUSICA POPULAR ARGENTINA. La cantidad máxima de integrantes será de ocho (8) personas y podrán tener o no acompañamiento instrumental. Serán los mismos con quienes se presentarán en Cosquín. **NO SE PERMITIRA** pista o música grabada en ningún caso. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos.

#### **CRITERIOS DE EVALUACION:**

- **Técnica Vocal** (Afinación, técnica de canto, Adecuación tímbrica, Respiración, Vibrato, etc.)
- **Interpretación** (Fraseo y sentido del texto (dinámica), Planos sonoros, Matices, Dicción, Ensamble, Estilo interpretativo, Intensidad, etc.)
- **Tímbrica** (Particularidad de la combinación, Características de cada voz en el conjunto, etc.)
- **Arreglos** (Creatividad, Complejidad, Tratamiento melódico, armónico y rítmico, Recursos estilísticos, contrapunto, correspondencia, etc.)

**EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA, DE UN MUSICO, CON SU DEBIDA JUSTIFICACION (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DEL MOTIVO LA BAJA)**

**31 – SOLISTA INSTRUMENTAL:** Podrán participar de este rubro, todas aquellas personas que, con un único instrumento, presente arreglos musicales de temas **PURAMENTE INSTRUMENTALES EN FOLKLORE, TANGO Y MUSICA POPULAR ARGENTINA**, sin coros de voces, ni acompañamiento, ni pista de música grabada. En el caso de presentarse con un instrumento MELODICO excepcionalmente podrá ser acompañado de un (1) instrumento ARMONICO. **NO SE PERMITIRA** pista o música grabada en ningún caso. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos.

#### **CRITERIOS DE EVALUACION:**

- **Técnica** (Instrumentación, Afinación, Precisión, Rítmica, etc.)
- **Repertorio:** (Complejidad, Lenguaje genérico, etc.)
- **Interpretación** (Fraseo, Dinámica, Expresión, etc.)
- **Arreglos** (Creatividad, Tratamiento melódico, Trabajo textual, etc.)

**32 – CONJUNTO INSTRUMENTAL:** podrán participar de este rubro, todos aquellos grupos que presenten temas **PURAMENTE INSTRUMENTALES EN FOLKLORE, TANGO Y MUSICA POPULAR ARGENTINA**, con arreglos musicales, sin coro de voces. La cantidad máxima de integrantes en el conjunto será de diez (10) personas. **NO SE PERMITIRA** pista o música grabada en ningún caso. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos.

#### **CRITERIOS DE EVALUACION:**

- **Técnica Instrumental** (Afinación, Precisión, Rítmica, Combinación instrumental, etc.)
- **Repertorio:** (Complejidad, Lenguaje genérico, etc.)

# PRECOSQUIN 2024

- **Interpretación** (Rítmica, Dinámica, Expresión, Ensamble, Planos sonoros, etc.)
- **Arreglos** (Creatividad, Trabajo armónico, Tratamiento melódico, Trabajo textual, etc.)

**EN CASO DE FUERZA MAYO PODRÁ REALIZAR HASTA UN CAMBIO/ SUPLENCIA SI EL CONJUNTO SUPERA LOS CINCO (5) INTEGRANTES CON SU DEBIDA JUSTIFICACION (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DEL MOTIVO DE LA BAJA).**

33 – **TEMA INÉDITO:** Podrán participar en esta categoría, toda aquella creación musical y literaria con base folklórica y/o popular argentina, que no haya sido editada ni difundida en forma grabada o por cualquier otro medio (plataforma digital, demo, web, redes sociales), en el circuito comercial nacional. Si bien lo que evalúa es la letra y la música de la obra, se recomienda atender especialmente la calidad de interpretación de la misma. El tema inédito a presentar deberá ser entregada en **sobre cerrado** a la organización, conteniendo: Partitura en hoja pentagramada impresa y letra y música. (No se permitirá pista o música grabada en ningún caso). El tiempo máximo de duración del tema será de cinco minutos y podrán presentarse hasta tres temas por participante.

#### **CRITERIOS DE EVALUACION:**

- **Propuesta** (Producción, Arreglo, etc.)
- **Música** (Forma musical, Estructura armónica, Desarrollo melódico, Lenguaje genérico, etc.)
- **Métrica** (Rima, Poética, Eje temático, Regionalismo, etc.)

#### **RUBROS DE DANZA**

34 – **SOLISTA DE MALAMBO:** En este rubro participaran solistas de género masculino. El malambista seleccionara el estilo (Norteño o Sureño) con una duración mínima de dos (2) minutos y máximo de cuatro (4) minutos, siendo el tiempo cronometrado a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. El acompañamiento musical será de hasta CUATRO (4) músicos en vivo que vestirán **ATUENDO ACORDE** al estilo elegido. Los instrumentos deberán ser tradicionales y propios del estilo presentado. De existir requerimiento del Jurado para una segunda pasada se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre los participantes, que no podrán presentarse con sus respectivos acompañantes musicales. El mismo consistirá en la presentación de UNA mudanza (con un mínimo de cuatro compases y un máximo de ocho) más el repique; por supuesto con su correspondiente devolución y CIERRE de dos compases. El participante deberá tener preparado TRES (3) pasadas diferentes. **DEBERÁN REALIZAR EL MISMO ESTILO TANTO EN PRESELECTIVO, RONDA Y FINAL**, de existir paridad entre los malambistas se realizará **CONTRAPUNTO CON OBSTÁCULO** para el que deberán tener preparada diferentes pasadas.

#### **CRITERIOS DE EVALUACION:**

- **Estilo** (Mudanzas, atuendo, reciprocidad, etc.)
- **Rutina Coreográfica/Estructura** (Inicio, Desarrollo, Remate)
- **Interpretación** (Técnica/calidad del movimiento, Postura, Justeza rítmica, etc.)
- **Acompañamiento Musical**

**NO SE PODRA UTILIZAR ESCENOGRAFIA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).**

**EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRAN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MUSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACION (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DE LA BAJA)**

35 – **CONJUNTO DE MALAMBO:** En este rubro la cantidad mínima de malambistas será de cuatro (4) y la

# PRECOSQUIN 2024

máxima de ocho (8). Los participantes seleccionaran un estilo (Sureño o Norteño).

El tiempo mínimo será de tres (3) minutos y máximo de cuatro (4), el que será cronometrado a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. El acompañamiento musical será de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo que vestirán **ATUENDO ACORDE** al estilo que se presente. (No se permitirá pista o música grabada en ningún caso). De existir requerimiento del jurado para una segunda pasada, se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre los participantes, que podrán contar con sus respectivos acompañantes musicales realizarán un desarrollo coreográfico con tiempo de duración máximo de un minuto quince segundos (1'15"). Deberán tener preparadas TRES pasadas diferentes.

## CRITERIOS DE EVALUACION:

- **Estilo** (Mudanzas, atuendo, reciprocidad, etc.)
- **Estructura de rutina** (Inicio, Desarrollo, Remate)
- **Interpretación** (Técnica/calidad del movimiento, Postura, Justeza rítmica, sincronización, coordinación, etc.)
- **Creatividad** (realización artística, manejo de espacio, combinaciones, coreografía, etc.)  
Acompañamiento musical.

**NO SE PODRA UTILIZAR ESCENOGRAFIA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).**

**EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRAN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MUSICO Y DE UN MALAMBISTA LESIONADO CON SU DEBIDA JUSTIFICACION (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DE LA BAJA, IDEM PARA LA ALTA CON SU DEBIDA DOCUMENTACION)**

36 – **PAREJA DE BAILE TRADICIONAL:** En este rubro se deberá presentar **UNA (1) PAREJA**, lo cual deberá estar conformada por personas de género mixto, (femenino – masculino - autopercebido) que represente **DANZAS** que pertenezcan al repertorio Folklórico (tradicional, popular y regional), donde están contemplados el tango, la milonga y el vals, etc. Las coreografías y los estilos se corresponderán con las formas tradicionales documentadas, y tanto el atuendo como la música serán concordantes con las versiones elegidas. En el caso de tango y la milonga, se podrán interpretar estilos antiguos y de salón o de piso, con las observaciones expuestas. La música puede estar grabada o a cargo de interpretar hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo siendo los mismos los encargados de interpretar las dos danzas de ronda de calificación y final (no se podrá cambiar de músico salvo sea entregada nota con justificación previa), en este caso los instrumentos, el canto y los arreglos deberán ser tradicionales. El tiempo total de la presentación será de un máximo de **CINCO (5)** minutos.

Para la clasificación tanto en Cosquín como en las sedes, se realizarán **DOS DANZAS** completas, en caso de pasar a la final se presentará una **TERCERA DANZA** distinta a las ya interpretadas, debiendo las **TRES DANZAS** ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva SEDE. De existir requerimiento del jurado EN LA FINAL, para una nueva pasada, deberán interpretar UNA de las **DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACION**. Los participantes, tendrán dos presentaciones en horarios distintos en la misma noche, para cambio de vestuario si las danzas lo requiriesen.

## CRITERIOS DE EVALUACION:

- **Estilo/ Coreografía**
- **Interpretación** (Técnica de baile, Comunicación, Correspondencia, Trabajo expresivo, Musicalidad corporal, Justeza rítmica, etc.)
- **Atuendo**
- **Musicalización**

# PRECOSQUIN 2024

**NO SE PODRA UTILIZAR ESCENOGRAFIA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA). EL USO DE UTILERIA DEBERA SIN EXCEPCION SER INGRESADO Y RETIRADO POR LOS MISMOS PARTICIPANTES, EN EL TIEMPO DE SU PRESENTACION.**

**EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRAN REALIZAR HASTA UN CAMBIO/SUPLENCIA DE UN MUSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACION (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACION DE LA BAJA).**

**37 – PAREJA DE BAILE ESTILIZADO:** En este rubro se deberá presentar **UNA (1) PAREJA** conformada por personas sin distinción de género, que interpretara **RECREACIONES COREOGRAFICAS** basadas en el repertorio de danzas folklóricas (tradicionales, populares y regionales) donde están contemplados el tango, la milonga y vals, etc. Para la presentación pueden utilizarse otros recursos técnicos, de danza y/o escénicos, así como vestuario y música, los que estarán en relación con la propuesta. La música debe ser grabada. El tiempo total de presentación será de un máximo de **CINCO (5) minutos**. Para la clasificación en la ronda, se realizarán **DOS DANZAS** completas, en caso de pasar a la final se presentará una **TERCERA DANZA** distinta a las ya interpretadas, debiendo las **TRES DANZAS** ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva **SEDE**.

De existir requerimiento del jurado EN LA FINAL, para una nueva pasada, deberán interpretar **UNA de las DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACION**.

Los participantes, tendrán dos (2) presentaciones en horarios distintos en la misma noche, para cambio de vestuario si las danzas lo requiriesen.

#### **CRITERIOS DE EVALUACION:**

- **Composición** (Diseño, realización, coreografía, atuendo y/o vestuario, etc.)
- **Estilo** (Vinculación, Desarrollo estilístico)
- **Interpretación** (Técnica de baile, Comunicación/correspondencia, Trabajo expresivo, Justeza rítmica, Sincronía y/o coordinación, Musicalidad corporal)
- **Musicalización**

**NO SE PODRA UTILIZAR ESCENOGRAFIA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA). EL USO DE UTILERIA DEBERA SIN EXCEPCION SER INGRESADO Y REITERADO POR LOS MISMOS PARTICIPANTES, EN EL TIEMPO DE SU PRESENTACION.**

**38 – CONJUNTO DE BAILE FOLKLORICO:** En este rubro se realizará una puesta de carácter artístico asociada a un hecho folklórico, al repertorio y discurso corporal regional, de cuyo enunciado emerja con claridad la primacía del ejercicio de la danza. Esta podrá ser en cualquiera de sus modalidades tradicional o estilizada, o la combinación de ambas. Se podrán utilizar elementos plásticos y sonoros, vestuario y maquillaje a fines con la concepción escénica total.

Estilísticamente la aplicación de las técnicas de las diferentes disciplinas artísticas tendrá que estar directamente relacionadas con la esencia del mensaje propuesto.

La selección del repertorio de la obra que se presente, podrá no estar asociada a la sede que representa.

Deberán entregar documentación de la obra a presentar en el momento que realicen la inscripción. El ganador de este rubro tendrá la oportunidad de realizar la apertura de una noche del Festival Mayor, presentado una coreografía del Himno a Cosquín.

- La duración de la presentación en la ronda tendrá un mínimo de ocho (8) minutos y un máximo de diez (10) minutos.
- Los integrantes del cuerpo de baile deberán tener una cantidad **MINIMA** de dieciséis (16) personas, no necesariamente conformados en pareja, siendo la cantidad **MAXIMA** de treinta y seis (36) personas.

# PRECOSQUÍN 2024

- La música será de libre elección en la ronda, debiendo articularse con la temática y con la/s forma/s coreográfica/s adoptadas, valiéndose además de sonidos, efectos especiales si fueran necesarios para la concreción de la puesta. En caso de la participación de músicos y/o relatores en vivo, si bien son integrantes del grupo no se incluyen en los cupos mencionados para los bailarines, y deberán ser como máximo **4 (CUATRO)** personas.
- El vestuario, el maquillaje y accesorios son datos reveladores de los personajes y de la situación dramática por lo que guardaran estrecha relación con la puesta.
- La **UTILERÍA DEBERA LIMITARSE A ELEMENTOS** básicos e indispensables para ambientar situaciones **QUE OTORGUEN SIGNIFICACIÓN/ SENTIDO A LA OBRA**. Se deberán evitar aquellas que entorpezcan la dinámica y desarrollo del Certamen, permitiéndose **ELEMENTOS U OBJETOS** que ingrese a la puesta con los bailarines y salga con los mismos dentro del tiempo estipulados (**8 A 10 MINUTOS**). Podrán usar solo como marco postal la pantalla, **NO PERMITIENDOSE UN AUDIOVISUAL**. Es **importante comprender que deja de tener vigencia la ESCENOGRAFÍA**, alentándose la práctica del **DISCURSO CORPORAL COMO MEDIO DE RELEVANCIA EXPRESIVA PRINCIPAL** en la obra.
- Queda terminantemente prohibido utilizar fuego y/o elementos que puedan considerarse peligrosos tanto para: los participantes, el desarrollo de la escena, como para los bienes de la Comisión.
- El conjunto de baile folklórico ganador de cada **SEDE**, deberá presentar en Cosquín, en la ronda clasificatoria y final, **UNA PROPUESTA** de raíz folklórica en música y danza, dándoles la posibilidad de llegar con su arte al Festival Nacional de Folklore de Cosquín. Las diferentes propuestas artísticas seguirán dicho espíritu y cada director dependiendo de su horizonte creativo proporcionará la impronta a la obra. **AMBOS CUADROS** deberán ser los mismos que presentaron y con que fueron clasificados en su respectiva **SEDE**.
- “Este rubro podrá tener previsto agregar en la presentación en Cosquín, desde la lista de inscriptos en Sede, hasta **DIECISEIS (16) INTEGRANTES NO SUPERANDO LA CANTIDAD TOTAL DE 36**. Dicha inscripción que fuera realizada previamente con cada participante, deberá incluir a aquellos destinados a reemplazos.
- De resultar ganadores en Cosquín, deberán presentar además del cuadro con el que ganen, otro cuadro coreográfico del Himno a Cosquín, con el que darán apertura una noche del Festival Mayor.

## CRITERIOS DE EVALUACION:

- **Composición de la Obra** (Vinculación con relato de inspiración folklórica, coreográfica, Realización artística y Puesta en escena)
- **Estilo** (Vinculación, Desarrollo estilístico, Atuendo y/o vestuario, etc.)
- **Creatividad** (Manejo de espacio escénico, Innovaciones, Originalidad, etc.)
- **Interpretación** (Técnica de Baile, Comunicación/ Correspondencia, Trabajo expresivo, Justeza rítmica, Musicalidad)
- **Musicalización de la Obra** (Selección, Realización, Composición, etc.)

39 – **MEJOR COREOGRAFO, MEJOR PARTICIPANTE EN MUSICA, MEJOR PARTICIPANTE EN DANZA, MEJOR PUESTA EN ESCENA:** Se otorgarán menciones a los mismos, como reconocimiento a su desempeño y trabajo, a instancias del jurado del Certamen en Cosquín, los cuales **NO NECESARIAMENTE** se adjudicarán a los **GANADORES** de cada rubro participante.

Tal reconocimiento **NO OTORGA** participación en el **ESCENARIO MAYOR**.

En todos los casos deberán indicar los maestros, coreógrafos, y/o preparadores físicos según corresponda a cada rubro.

# PRE COSQUIN 2024

CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE

## DEL SUFRAGADO DE GASTOS

40 – La **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE** de Cosquín, no se hará cargo de ningún tipo de gastos de los participantes y representantes de las **SEDES**.

41 – Cada **SEDE** actuara libremente en cuanto al proceder para el sufragado de gastos de sus representados. Con la debida anticipación les comunicara a estos el sistema a utilizar y tomara todos los recaudos necesarios por cualquier inconveniente que se suscitare (Informar a los Participantes).

42 – Los participantes deberán firmar bajo la planilla de inscripción y lista de tema, conformidad y lectura de reglamento.

## GENERALIDADES

43 – Los concursantes deberán respetar estrictamente el día indicado para su participación, debiendo hacerse presente junto al Representante Institucional con **UNA (1) HORA DE ANTICIPACION** en el **Escenario Atahualpa Yupanqui de la Plaza Prospero Molina de Cosquín**, a efectos de coordinar su actuación. El incumplimiento de esta cláusula motivará su **AUTOMATICA EXCLUSIÓN DEL CERTAMEN**. Por razones organizativas al finalizar su actuación, y hasta tanto no se expida el jurado, los participantes, deberán permanecer a disposición de la Coordinación General del espectáculo y **NO PODRÁN ALEJARSE DE LA PLAZA**.

44 – La elección de los ganadores de cada noche, en los distintos rubros, será efectuada por un Jurado Técnico, designado por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, siendo sus resoluciones inapelables. El Jurado del **PRE COSQUIN** considerará al que interpretare repertorio regional en lengua originaria, de la sede proviene, el cual deberá ser documentado fielmente y traducido al castellano. En el rubro danza se adoptará idéntico criterio, ante la elección de un repertorio de reducida difusión, el mismo deberá ser documentado fielmente, adjuntando el material respectivo a fin de considerar su pertenencia.

45 – No se permitirá pista o música grabada en las presentaciones (competencia) con excepción de los rubros de **PAREJAS Y CONJUNTO DE BAILE FOLKLORICO**.

46 – Los tiempos de duración estipulados en cada rubro, tendrán un límite de tolerancia de 10 segundos pasados los cuales es inapelable cualquier reclamo y/o pedido de consideración.

47 – Los **VOCALISTAS** que necesiten acompañamiento instrumental, deberán preverlo y conseguirlo ellos mismos, puesto que la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, no cuenta con gente dedicada a esta actividad.

48 – La vestimenta utilizada por los participantes en el escenario, deberá tener la corrección necesaria para su presentación, no pudiendo presentarse en short, bermudas y/o pantalones cortos, musculosas, ojotas, etc. a efectos de cuidar la imagen del espectáculo. No se permitirán, en ningún caso hechos y manifestaciones sociales, y/o públicas, que afecten la ética, moral, buenas costumbres o alas que apelen a la sensibilidad del público y jurado.

49 – Los participantes deberán presentarse con todos los elementos necesarios, para su actuación; la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, queda liberada de conseguir elementos, como así también de toda responsabilidad por pérdida o sustracción de los mismos.

50 – El **CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUIN**, no se suspende por mal tiempo, por consiguiente, los Representantes de **SEDE** deberán estar en comunicación con la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, a efectos de informar de cualquier alteración en la programación. La no presencia a la hora establecida para su inicio hará pasible al participante a su exclusión de Certamen.

51 – Los participantes se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones de la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que busquen sensibilizar al **JURADO** o

# PRECOSQUIN 2024

que afecten la ética, moral, buenas costumbres o hieran sensibilidad de las **AUTORIDADES, CONCURSANTES, JURADO, COMISION y/o PUBLICO EN GENERAL**, tanto en el escenario como fuera de él, hechos que una vez comprobados, determinaran la descalificación del participante, pudiendo ser sancionados para futuras participaciones en SEDES según sea la gravedad del hecho.

Los Jurados se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones, reglamento y planillas oficiales de la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que busquen sensibilizar al **PARTICIPANTE** o que afecten la ética, moral, buenas costumbres o hieran sensibilidad de las **AUTORIDADES, CONSURSANTES, COMISION y/o PUBLICO EN GENERAL**, durante toda su participación en el certamen, hechos que una vez comprobados, determinarán la sanción del Jurado no pudiendo jurar en próximas SEDES.

52 – Los participantes del **PRE COSQUIN**, no podrán reclamar retribución alguna en concepto de derechos de transmisión ya sea radial, streaming y/o televisiva, que efectúe la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE** o los medios de prensa autorizados por esta, durante o después de sus actuaciones.

53 – Forman parte del presente **REGLAMENTO**, el régimen de calificaciones de **JURADO DE ACUERDO A PLANILLAS POR RUBROS ADJUNTAS** y las sugerencias básicas de sonido a tener en cuenta por los participantes.

54 – Cualquier situación no prevista en el Presente **REGLAMENTO**, será resuelta en forma inapelable por la **COMISION MUNICIPAL DE FOLKLORE**.

## DE LOS PREMIOS

55 – A todos los **GANADORES** de la **RONDA FINAL DEL CERTAMEN**, se les reconocerá:

- **ACTUACIÓN** en el **FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE**, certificado de acreditación y Premio en efectivo a determinar oportunamente por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**.
- Derecho de competir por el premio **REVELACIÓN** de **COSQUÍN**.
- A quien resulte **REVELACIÓN**, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, le otorgará un **PREMIO** y certificado de acreditación.

Se otorgará un certificado a los que resultaren beneficiados con menciones a la **MEJOR PUESTA EN ESCENA** en el **RUBRO CONJUNTO DE BAILE TRADICIONAL, MEJOR PARTICIPANTE EN MÚSICA, MEJOR PARTICIPANTE EN DANZA**.